



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

«Expediente de recuperación de dominio público –Camino Real–, a instancia de parte», finalizado mediante acuerdo de 31 de mayo de 2013, que se transcribe literalmente y 29 de noviembre de 2013 en el que se desestimó el recurso de reposición presentado por D. Adolfo García Arroyo, siendo por tanto un acuerdo firme en el siguiente tenor literal.

A la vista de lo cual, con el voto a favor de todos los asistentes, se acuerda:

Primero. – Deslindar el camino efectivamente en el terreno el Camino Real de acuerdo a lo señalado en el informe topográfico y de deslinde redactado por Acota Topografía, SLP.

Segundo. – Notificar a los colindantes con antelación suficiente (10 días) para que puedan asistir al acto de deslinde.

Tercero. – Efectuado el deslinde recuperar, por vía administrativa, el Camino Real de acuerdo a lo señalado en el informe topográfico y de deslinde redactado por Acota Topografía, SLP.

Cuarto. – Requerir a D. Adolfo García Arroyo, D. Antonio Calvo Esgueva, D. Antoliano León Calvo y el titular de la parcela 5.047, polígono 507 (en catastro aparece como «En investigación») propietarios colindantes, para que en el plazo de treinta días desde el efectivo deslinde, realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el Camino Real.

Quinto. – Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

Sexto. – Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

En fecha 30 de noviembre de 2015 se dicta la siguiente resolución administrativa (...):

1. Fijar el acto de apeo, en el que se instalarán los hitos adecuados para su delimitación, el próximo 18 de diciembre de 2015 a las 10:30 h en el Camino Real, en el punto a delimitar.
2. Notificar a los colindantes afectados.
3. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la celebración del acta de apeo para que quien pudiera resultar interesado pueda asistir.
4. Publicar el edicto correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
5. Solicitar a la Subdelegación de Gobierno la asistencia de la fuerza pública para mantener el orden público en el acto.



6. Notificar al topógrafo que realizó el trabajo aprobado por el Pleno para que asista al acto de apeo y efectúe la colocación de los hitos correspondientes asistido del personal adecuado para los trabajos prácticos.

7. Designar a Sotillo Construcción La Adobera, S.L., para la realización de los trabajos de instalación de hitos de delimitación del Camino. Notificarle para que asista.

En Sotillo de la Ribera, a 1 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez